

DECRETO ALCALDICIO N°278

Casablanca, 26 de enero del 2012.

VISTOS:



- 1.- El convenio de colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa "Senda Previene" en la comuna entre el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la I. Municipalidad de Casablanca .
- 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Social .
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 4, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese el convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "Senda Previene" en la Comunidad entre el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la I. Municipalidad de Casablanca

II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:

Alcaldía
Social
Jurídico

DECRETO ALCALDICIO N°278

Casablanca, 26 de enero del 2012.

VISTOS:

- 1.- El convenio de colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa "Senda Previene" en la comuna entre el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la I. Municipalidad de Casablanca .
- 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Social .
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 4, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Apruébese el convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "Senda Previene" en la Comunidad entre el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la I. Municipalidad de Casablanca

II.- ANOTESE-COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:

Alcaldía
Social
Jurídico